Veinte maravedis. 41v 18

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Cauildo Extraordinario los Sres Dn Thomas Perez Prior Alcaldes
Sin Asistencia del Sr Corregidor y Alcalde Mayor
Ldo Dn Jph Bayllacon, Dn Thomas Enzaich, Dn Pedro Faudoa
Dn Pedro Enrique, Dn Felix del Lago, Dn Isidoro Mariz Dn Jph de
Bierbarca Campero y Dn Agustin Romero Regid. y dixeron los q.
Enese Ayuntam.to Estan Presentes q Hauiendo Resivido del Sr Corregidor Dn
Carta que a Tenido de Dn Rafael de Trujq y Linieza su fha
de Prim.o del cor.te Cenque expresa que Viro en el Consejo de
Hacienda lo Tocante q Sup.ca en quanto ala Extraccion de Gra
nos. q en Vista de lo expuesto q dho S.r Corregidor en ese Ayunto
hauia Acordado Diese Saver. a esta Cuidad diria a Sup.ca
en quanto ala Exsempcion de los derechos, y Entendido Esta
Cuidad Dixo que teniendo ya lo Referido efectuado que Esper
imentar Contado este Reino la Mayor falta de Granos q las
ninguna Cosechas q dho en los dos años pasados Ha de Ilubai
do q. lograr la deprec. acudio Con la presente a Sup.ca q Mano
El Ex.mo Sr Dn Joseph Patiño q. que se Digne Concederle el Permi
so dela Entrada q en Puertos los Granos que Vinieren al Libre
de Todos derechos, Logue Sup.ca se Digne Remitir como esta fha
lo Pedia dela que dho Ex.mo Sr Dn Joseph Patiño passo abiso al
Julian de Cañaberas del Consejo de Hacienda y su Subdelegado
en Ocho de Febrero pasado de este año Logue Hoi dho dia